CONTRATO N° 03

CONTRATACIÓN DIRECTA 03/2021 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN EL BARRIO VIRGEN DE FÁTIMA - ID N° 389827.-

Entre la **Municipalidad de Villa Curuguaty**, domiciliada en la Avda. Carlos Antonio López c/ Independencia Nacional, República del Paraguay, representada para este acto por Abg. Nelson Javier Martínez Portillo, con Cédula de Identidad N° 3.435.301, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DAY-MON CONTRUCCIONES**, domiciliada en el BARRIO CIUDAD NUEVA, de la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. SORIANO SOSA, con Cédula de Identidad N° 4.338.770-5, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN EL BARRIO VIRGEN DE FÁTIMA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389827.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 03/2021, convocado por la Municipalidad de Villa Curuguaty. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 418/21.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD VILLA CURUGUATY INTENDENCIA

Day-Mon Construcciones
RUC: 4338770-5
Cel.: (0983) 285 184

Escaneado con CamScanner

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ofertas de las empresas					DAY-MON CONSTRUCCIONES	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-002	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO CALLE BERNARDINO CABALLERO	Unidad Medida Global	1		
1.1		Marcación y replanteo	Metros cuadrados	828	700	579.600
1.2		Cartel de Obra 1,50x1,00 m c/ impresión digital en lona vinílica	Unidad	1	800.000	800.000
1.3		Excavación para caja hasta esp. 50 cm	Metros cuadrados	828	6.500	5.382.000
1.4		Colchón de arena. e= 0,17 cm.	Metros cuadrados	724	6.000	4.344.000
1.5		Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	724	48.000	34.752.000
1.6		Triturada de 6°	Metros cuadrados	724	6.500	4.706.000
1.7		Compactación mecánica	Metros cuadrados	724	4.500	3.258.000
1.8		Cuneta de H° a=0,50 mts. Esp 10 cm	Metros cúbicos	10,35	800.000	8.280.000
1.9		Cordón de H° Pref. 0,10 x 0,30 x 0,40	Metro lineal	207	26.000	5.382.000
1.10		Relleno para soporte de cordones	Metros cúbicos	16	21.000	336.000
1.11		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
2	72131701-002	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO CALLE 8 DE DICIEMBRE	Unidad Medida Global	1		
2.1		Marcación y replanteo	Metros cuadrados	840	700	588000
2.2		Cartel de Obra 1,50x1,00 m c/ impresión digital en lona vinílica	Unidad	1	800.000	800000
2.3		Excavación para caja hasta esp. 50 cm	Metros cuadrados	840	6.500	5460000
2.4		Colchón de arena. e= 0,17 cm.	Metros cuadrados	735	6.000	4410000
2.5		Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	735	48.000	35280000
2.6		Triturada de 6°	Metros cuadrados	735	6.500	4777500
2.7		Compactación mecánica	Metros cuadrados	735	4.500	3307500
2.8		Cuneta de H° a=0,50 mts. Esp 10 cm	Metros cúbicos	10,5	800.000	8400000
2.9		Cordón de H° Pref. 0,10 x 0,30 x 0,40	Metro lineal	210	26.000	5460000
2.10		Relleno para soporte de cordones	Metros cúbicos	16	21.000	336000
2.11		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1000000
Precio Total						138.638.600

El monto del presente contrato es de Gs. 138.638.600.- (guaraníes Ciento treinta y ocho millones seiscientos treinta y ocho mil seiscientos).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción será de 60 (Sesenta) días, computados desde la Orden de Inicio de Obras.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY INTENDENCIA

Day-Mon Construcciones
RUC: 4338770-5
Cel.: (0983) 285 186

Escaneado con CamScanner

El plazo de recepción provisoria es de 30 (treinta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio.

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 5 días, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria.

Este podrá ser prorrogado a criterio de la MUNICIPALIDAD y/o por los días de lluvias caídas, cuando estas afecten la ejecución de los servicios, circunstancias que deberán constar en el libro de Obras. -

La obra será ejecutada en las calles Bernardino Caballero e/Gral. Artigas y Boquerón, y calle 8 de diciembre e/ Gral. Artigas y Boquerón de la ciudad de Villa Curuguaty, ambas en el Barrio Virgen de Fátima de la ciudad de Curuguaty.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas de la Municipalidad de Villa Curuguaty.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 %
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 90 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

Day-Mon Construcciones
RUC: 4338770-5
Cel.: (0983) 285 184

Escaneado con CamScanner

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN EL BARRIO VIRGEN DE FÁTIMA.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los ocho (08) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Firmado por Abg. Nelson Javier Martínez Portillo (en nombre de la Contratante)
Firmado por Soriano Sosa (en nombre de la Contratista)

Day-Mon Construcciones
RUC: 4338770-5
Cel.: (0983) 285 184

Soriano Sosa
DAY-MON CONSTRUCCIONES
RUC N° 4338770-5

Abg. Nelson Javier Martínez
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner